



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-009-2000-00389-00
DEMANDANTE	MARTHA LUCIA LOPEZ RAMIREZ
DEMANDADO	ALBERTO JOSE HERNANDEZ ESTRADA
Asunto	Niega embargo
A.S.	2235V (1570) 4

En el escrito que antecede, la Registradora Principal de II.PP. MEDELLIN ZONA SUR, le informa al Despacho que se decretó el embargo del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria 001-335207, dentro del proceso por Impuestos Municipales del MUNICIPIO DE MEDELLIN, SUBSECRETARIA DE TESORERIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, contra ALBERTO JOSE HERNANDEZ ESTRADA y comunica la concurrencia del embargo.

Sin embargo, de una revisión del expediente, se advierte que el proceso se encuentra terminado desde el 23 de julio de 2021, por lo tanto, no es posible tomar nota de la concurrencia de embargo.

Comuníquese lo anterior por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, tanto a la oficina de registro como al MUNICIPIO DE MEDELLIN, y remítasele además copia del auto que dispuso la terminación del proceso.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

**Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**61b795b341a2fb129dc193f4059cc5f176b677de324fab87d2553be4
bc915eb5**

Documento generado en 23/09/2021 02:44:15 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**